RESOLUCION No. 694 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASIE-007-2024

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE CISNEROS - ANTIOQUIA,

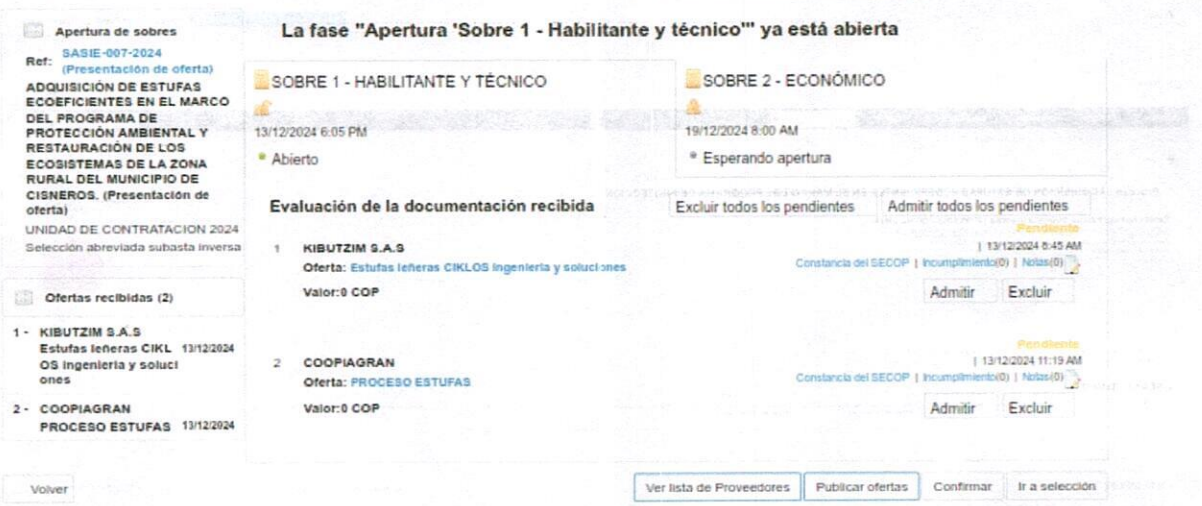
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 136/9, ley 80 de 1993, y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto Nacional 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que por **Resolución Nro. 663 del 09 de diciembre de 2024,** la Administración del Municipio de Cisneros Antioquia autorizo la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASIE-007-2024,** cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS

2. Que el Municipio ha adelantado a cabalidad todos los trámites pertinentes para la adjudicación del proceso de selección abreviada, conforme con lo estipulado en el estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.

3. Que dentro del proceso presentaron propuesta las siguientes empresas:



4. Que el comité evaluador realizo la respectiva evaluación de las ofertas presentadas, donde se verifico la capacidad jurídica, financiera y técnica Una vez revisados los criterios de evaluación de los pliegos de condiciones del proceso de **selección abreviada - SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SASIE-007-2024,** y analizada las ofertas presentadas, el comité concluyo que la presentada por **COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA CON NIT: 901.340.136-1,** fue la única que cumplió con

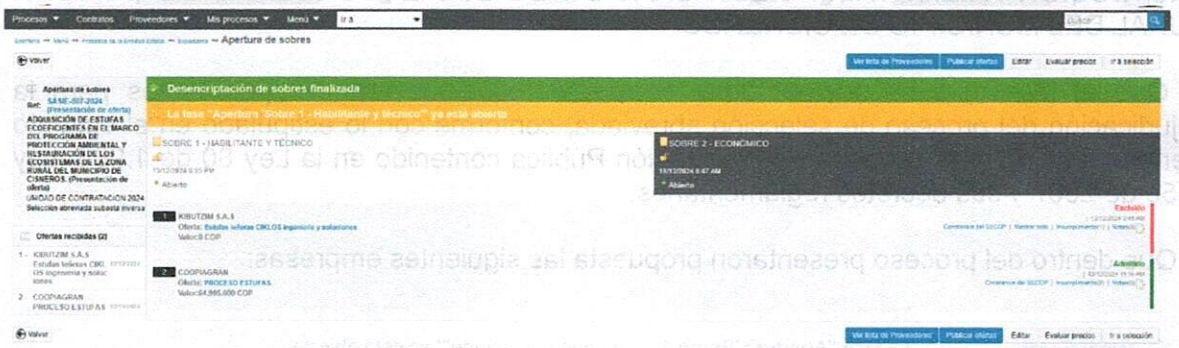
todos los términos establecidos en el pliego de condiciones y se recomienda que continúen en el proceso,

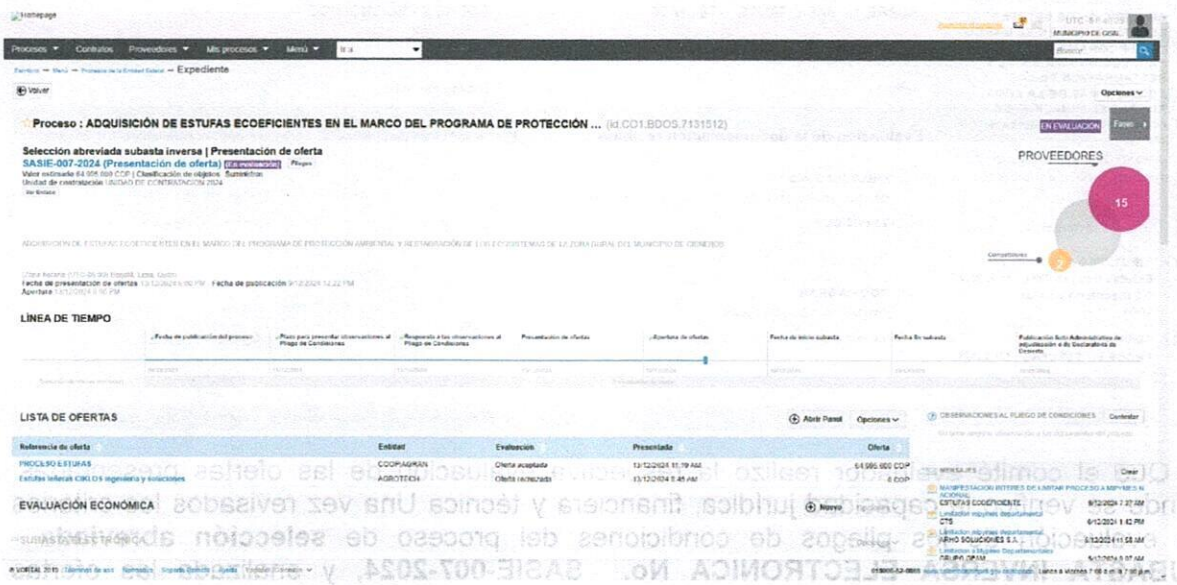
5. Que desde el día**: Enviado el: 14/12/2024 12:38 PM | Fecha límite para la recepción de observaciones:18/12/2024 6:00 PM,** el informe de la evaluación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASIE-007-2024,** permaneció en la oficina de contratación del Municipio y en la página www.contratos.gov.co SECOP II, a disposición de los proponentes para su consulta.

6. Que dentro de estos días los proponentes tuvieron la oportunidad de presentar las observaciones pertinentes en relación con el informe de evaluación.

7.Que el municipio no recibió observaciones al informe de evaluación

8. Que, el día 19 de diciembre el municipio realizo la apertura del sobre económico. para revisar las propuestas económicas de los Proveedores.





9. Que, En este sentido, el precio ofertado es el del proponente que cumplió con los requisitos de verificación y habilitación es **COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA CON NIT: 901.340.136-1,** representada legalmente por la señora **CLAUDIA NANCY PARRA MARIN,** identificada con la cédula de ciudadanía No 43.469.484 de marinilla, **por un valor de:** SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($64.995.000)

10. Que conformes con las normas legales vigentes corresponde a la alcaldesa Municipal **de Cisneros,** adjudicar los contratos de la Administración, Teniendo en cuenta la evaluación y acta de la subasta, el comité recomienda al ordenador del gasto la contratación a **COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA CON NIT: 901.340.136-1**
Que, en mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicarle a COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA CON NIT: 901.340.136-1, , el Contrato **de compraventa** correspondiente al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° SASIE-007-2024 , cuyo objeto es** "ADQUISICIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CISNEROS, **por un valor de** SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($64.995.000) incluidos los impuestos nacionales y municipales a que haya lugar, **para ser ejecutada en un plazo de**: VEINTE (20) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente y por escrito a COOPERATIVA DE INGENIEROS AGRONOMOS DE ANTIOQUIA CON NIT: 901.340.136-1, representada legalmente por la señora CLAUDIA NANCY PARRA MARIN, identificada con la cédula de ciudadanía No 43.469.484 de marinilla

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cisneros, Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024

LINA MARIA CORREA VALENCIA
Alcaldesa municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	NORA ALBA SUAREZ CALDERON-Contratista		19/12/2024
Revisó	WILSON LÓPEZ VAHOS-secretario de planeación y obras públicas Encargado de la Dirección Operativa Agropecuaria		19/12/2024
Aprobó	LINA MARIA CORREA VALENCIA -alcaldesa municipal		19/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			